



Asamblea General

Distr. general
1° de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 96 del programa provisional*

Fiscalización internacional de drogas

Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 60/178 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2005, titulada “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre el cumplimiento de dicha resolución en el que se hiciera hincapié en los países de tránsito. El informe ofrece un panorama general del cumplimiento de los mandatos relacionados con la fiscalización internacional de drogas, y en particular de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado del 8 al 10 de junio de 1998.

* A/61/150.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-7	3
Tendencias de los mercados mundiales de drogas	4-7	4
II. Cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas y seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.....	8-27	5
A. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.....	8	5
B. Seguimiento por parte de la Comisión de Estupefacientes	9-12	5
C. Aplicación y evaluación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	13-15	7
D. Adhesión a los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia.....	16-18	8
E. Cooperación internacional entre las autoridades judiciales y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley	19-20	9
F. Lucha contra el blanqueo de dinero.....	21	10
G. Tendencias mundiales de la fabricación ilícita, el tráfico y el abuso de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores	22-26	11
H. Órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes	27	13
III. Reducción de la demanda.....	28-30	13
Prevención del uso indebido de drogas, tratamiento y rehabilitación.....	31-34	14
IV. Cooperación internacional para erradicar los cultivos ilícitos y fomentar el desarrollo alternativo	35-37	15
V. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas	38-49	16
A. Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	38-41	16
B. Fortalecimiento de la cooperación con los Estados Miembros y los organismos y organizaciones pertinentes	42-46	17
C. Ampliación de la base de donantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y aumento de las contribuciones voluntarias	47-49	19
VI. Conclusiones y recomendaciones.....	50	20

I. Introducción

1. En su resolución 60/178 de 16 de diciembre de 2005, titulada “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”, la Asamblea General reafirmó su compromiso con los resultados de su vigésimo período extraordinario de sesiones, dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas, celebrado en Nueva York del 8 al 10 de junio de 1998, y reafirmó la importancia de los compromisos contraídos por los Estados Miembros para alcanzar los objetivos fijados para 2008 en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones¹. En la resolución 60/178, la Asamblea reafirmó también la Declaración ministerial conjunta y las medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados de su vigésimo período extraordinario de sesiones (A/58/124, sec. II. A), adoptadas durante la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la importancia del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas²; y exhortó a todos los agentes pertinentes a que siguieran cooperando estrechamente con los gobiernos para promover y aplicar los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones, así como los de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión.

2. En la esfera de la reducción de la demanda, en la resolución 60/178, la Asamblea instó a todos los Estados Miembros a que ejecutaran el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y a que intensificaran la acción en el plano nacional para combatir el uso de drogas ilícitas en su población. En la sección II de la resolución, la Asamblea exhortó a los Estados a que incrementaran el apoyo a los programas de desarrollo alternativo y de erradicación que hubieran emprendido los países afectados por el cultivo ilícito de cannabis, especialmente en África, de adormidera y de arbusto de coca, en particular los programas nacionales que tuvieran como objetivo reducir la marginación social y fomentar el desarrollo económico sostenible; alentaran la cooperación internacional, incluido el desarrollo alternativo preventivo, para evitar que aparecieran cultivos ilícitos o que éstos se trasladaran a otras zonas; proporcionaran un mayor acceso a sus mercados de los productos provenientes de los programas de desarrollo alternativo; establecieran o reforzaran mecanismos nacionales para vigilar los cultivos ilícitos, y habilitaran a las comunidades y administraciones locales a fin de aumentar su sentido de identificación con los proyectos de desarrollo alternativo.

3. La Asamblea General alentó a la Comisión de Estupefacientes, como órgano de coordinación mundial en materia de fiscalización internacional de drogas y órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a que prosiguieran su labor sobre la fiscalización de precursores y otras sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y pidió a la Oficina que siguiera intensificando el diálogo con los Estados Miembros y que cuidase de mejorar constantemente la gestión.

Tendencias de los mercados mundiales de drogas

4. En el Informe Mundial sobre las Drogas de la ONUDD correspondiente a 2006³ se indicó que existían pruebas de una contención a largo plazo del problema mundial de las drogas, así como señales alentadoras con respecto al mediano plazo. Se observó que la producción mundial de opio había disminuido en un 5% en 2005, mientras que la de cocaína se había mantenido estable en general. Las incautaciones de ambas drogas, y en especial las de cocaína, habían alcanzado cifras sin precedentes. El consumo de cannabis, la droga ilícita más consumida, seguía aumentando, mientras que el mercado para estimulantes de tipo anfetamínico se había estabilizado. Se observó que África estaba adquiriendo una importancia cada vez mayor en lo que respecta a la reexportación de cocaína y heroína a Europa. Las tendencias generales del mercado mundial de las drogas parecían estar yendo por el buen camino, pero los gobiernos debían intensificar sus esfuerzos por reducir tanto la oferta como la demanda.

5. En 2005, la superficie mundial estimada de cultivo ilícito del opio en todo el mundo disminuyó en un 22%, debido a la reducción del cultivo en los tres principales países de origen del opio ilícito: el Afganistán, Myanmar y la República Democrática Popular Lao. Hubo algunos éxitos notables. La República Democrática Popular Lao, que hasta mediados del decenio de 1990 era el tercer productor mundial de opio ilícito, redujo su producción de opio en un 72% en 2005, y estaba a punto de convertirse en país sin opio. En el Afganistán, el mayor productor mundial de opio, de 2004 a 2005 la superficie de cultivo de la adormidera se redujo en un 21% a 104.000 hectáreas, en lo que constituyó la primera disminución de esa índole desde 2001. No obstante, la situación en materia de drogas sigue siendo vulnerable en ese país debido a la pobreza, la falta de seguridad y los retos planteados por el control del territorio. Como resultado de ello, es posible que se produzca un cambio en las tendencias alentadoras, a pesar de la erradicación en gran escala de los cultivos de opio a principios de 2006.

6. La magnitud del uso indebido de drogas es un indicador importante del alcance del problema mundial de las drogas. Sobre la base de los datos proporcionados por los gobiernos, el número total de consumidores de drogas ilícitas en todo el mundo se estima en alrededor de 200 millones de personas, equivalente aproximadamente al 5% de la población mundial de entre 15 y 64 años de edad. Existen alrededor de 25 millones de personas en todo el mundo, equivalente al 0,6% de la población de entre 15 y 64 años de edad que se consideran como toxicómanos o consumidores problemáticos de drogas. Esta estimación global no ha variado demasiado en los últimos años debido a que los aumentos en algunos países se han visto compensados por reducciones en otros.

7. Se observaron algunas tendencias alentadoras en los mercados de la coca y la cocaína. El cultivo de la coca y la producción de cocaína fueron en general estables, mientras que las incautaciones de cocaína aumentaron hasta alcanzar cifras sin precedentes. El consumo mundial de cocaína disminuyó ligeramente, aunque la demanda se incrementó en Europa occidental. Tras los aumentos del decenio de 1990, el mercado de los estimulantes de tipo anfetamínico se ha estabilizado, reflejando el mejoramiento de las medidas de represión y una fiscalización de precursores más adecuada. Alrededor de 25 millones de personas habían consumido anfetaminas por lo menos una vez en 2004, mientras que 10 millones de personas

habían consumido éxtasis. La producción total de estimulantes de tipo anfetamínico se estimaba en 480 toneladas en 2004, cifra inferior a la máxima alcanzada en 2000. El cannabis, la droga ilícita más consumida a nivel mundial, merece una atención especial. En 2004 lo consumieron por lo menos una vez alrededor de 162 millones de personas, número equivalente a cerca del 4% de la población mundial de entre 15 y 64 años de edad, y su consumo sigue aumentando. El cannabis es ahora considerablemente más potente de lo que era hace algunos decenios, y se han ido acumulando pruebas de que su consumo puede causar enfermedades mentales graves. Para hacer frente a la pandemia del cannabis, se necesita un compromiso firme de todo el espectro político y de la sociedad en su conjunto. No obstante algunas señales alentadoras, siguen existiendo tres puntos débiles en la situación de la fiscalización de drogas a nivel mundial: la oferta de heroína en el Afganistán, la demanda de cocaína en Europa y la oferta y la demanda de cannabis en todas partes.

II. Cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas y seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

A. Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

8. En la Cumbre Mundial 2005 los Jefes de Estado y de Gobierno prestaron especial atención a las cuestiones de las que se ocupa la Comisión de Estupefacientes, en particular los efectos negativos en el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos planteados por la delincuencia transnacional, incluidos la trata de personas, el problema mundial de las drogas y el tráfico ilícito de armas pequeñas. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), los Estados Miembros resolvieron reforzar la capacidad de la ONUDD, en el marco de sus mandatos actuales, para prestar asistencia a los Estados Miembros cuando éstos la solicitaran.

B. Seguimiento por parte de la Comisión de Estupefacientes

9. En la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones se pidió a todos los Estados que informasen cada dos años a la Comisión de Estupefacientes sobre sus esfuerzos por cumplir las metas y objetivos para 2003 y 2008 contenidos en la Declaración, y se pidió a la Comisión que analizara esos informes a fin de intensificar la labor de cooperación para combatir el problema mundial de las drogas. En su 50º período de sesiones, que se celebrará en 2007, la Comisión examinará el cuarto informe bienal del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito acerca del problema mundial de las drogas, 2004-2006, que será la penúltima evaluación bienal sobre el cumplimiento por parte de los Estados Miembros de las metas y objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Está previsto llevar a cabo la evaluación del decenio en 2008. En 2000, la Comisión convino en que se convocaría una serie de sesiones a nivel ministerial en 2003, y una segunda serie de sesiones de esa índole al final del período.

10. En su 49º período de sesiones, la Comisión aprobó dos resoluciones relativas al seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En su resolución 49/1 titulada “Reunión y utilización de datos y conocimientos complementarios relacionados con drogas para apoyar la evaluación a nivel mundial por los Estados Miembros de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones” (véase E/2006/28, párrafo 3), la Comisión reconoció que la información y los conocimientos adquiridos por los organismos nacionales y regionales especializados en materia de seguimiento de la situación de las drogas en sus propios ámbitos geográficos podían contribuir a la evaluación de la consecución de las metas establecidas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. También se tomó nota en dicha resolución de las conclusiones del curso práctico de expertos sobre evaluación de los progresos logrados en la reducción de la demanda, celebrado en Viena del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2005. En esa reunión se reconoció que en el tiempo que falta para 2008 debía mejorarse la presentación de información y afinarse el proceso analítico para aprovechar plenamente la base de conocimientos disponibles a escala mundial. En ese contexto, en su resolución 49/1, la Comisión exhortó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que emprendiera, con expertos nacionales y regionales de todas las regiones geográficas, así como con expertos de las organizaciones internacionales competentes, la reunión y utilización de datos y conocimientos complementarios relacionados con drogas para apoyar la evaluación a nivel mundial por los Estados Miembros de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. La Comisión pidió al Director Ejecutivo de la ONUDD que presentara un informe sobre los resultados de esos esfuerzos, y que proporcionara a los Estados Miembros contribuciones adicionales para realizar una evaluación a nivel mundial objetiva, científica, equilibrada y transparente de esas actividades. La Comisión recomendó también que, tras la evaluación a nivel mundial, se reservara un período a la reflexión a escala mundial por los Estados Miembros, sobre la base de los principios fundamentales de los tratados de fiscalización internacional de drogas, teniendo debidamente en cuenta las medidas que hubieran dado resultados positivos y los aspectos que exigieran mayores esfuerzos.

11. En su resolución 49/2, titulada “Reconocimiento de la aportación de la sociedad civil a las actividades mundiales dirigidas a hacer frente al problema de las drogas en el contexto de la presentación de informes sobre las metas y los objetivos para el año 2008 fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones”, la Comisión reconoció la aportación realizada por la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para frenar el uso indebido de drogas. Alentó a las organizaciones no gubernamentales a que examinaran los logros alcanzados por ellas al hacer frente al problema de las drogas y a que informaran sobre sus progresos a los órganos gubernamentales nacionales respectivos, en el marco de la presentación de informes sobre las metas y los objetivos para el año 2008 fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

12. En el 49º período de sesiones de la Comisión se expresó la opinión de que en el examen de 2008 de los progresos logrados en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones se debería superar el marco de la evaluación de los

progresos realizados por los gobiernos en pos del logro de esas metas y objetivos y se debería procurar asimismo formular recomendaciones orientadas hacia el futuro, incluso respecto de esferas no abarcadas por las resoluciones del vigésimo período extraordinario de sesiones.

C. Aplicación y evaluación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

13. Los Estados Miembros comunicaron considerables progresos en algunas esferas con respecto a la consecución de los objetivos fijados para 2008. Aún existen problemas de procedimiento, técnicos y financieros que obstaculizan la tramitación de las solicitudes de cooperación judicial. Algunos países carecen de la capacidad necesaria para luchar con éxito contra el blanqueo de dinero. Los países más afectados por los cultivos ilícitos necesitan asistencia para seguir creando capacidad, establecer sistemas de vigilancia y evaluación del impacto más apropiados y lograr un desarrollo socioeconómico a largo plazo a fin de erradicar los cultivos ilícitos y mantener un desarrollo alternativo en forma sostenida, evitando la reaparición de los cultivos ilícitos. Es necesario realizar mayores esfuerzos para fortalecer la fiscalización de precursores y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de estimulantes de tipo anfetamínico. A ese respecto, se deben reforzar las medidas de represión y cooperación, se debe mejorar la capacidad operacional de los laboratorios forenses y se debe fomentar aún más las asociaciones con las industrias química y farmacéutica. Estas medidas deberían combinarse con esfuerzos para prevenir el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico entre los jóvenes, especialmente con fines de experimentación, y brindar tratamiento a quienes abusan de ellos. En general, es necesario extremar los esfuerzos por elaborar sistemas para evaluar el problema del abuso de drogas ilícitas y prever programas amplios de prevención del uso indebido de drogas y servicios para el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos.

14. En el 49° período de sesiones de la Comisión, en el contexto de las actuales tendencias del uso indebido de drogas, varios representantes insistieron en que las drogas sintéticas, como los estimulantes de tipo anfetamínico, constituían una amenaza creciente, por lo que se debía prestar mayor atención a la reducción tanto de la oferta como de la demanda de esas drogas, en particular mediante medidas preventivas dirigidas específicamente a los jóvenes. Una de las nuevas tendencias en el consumo de drogas era el aumento del uso indebido de cannabis, que los jóvenes consideraban erróneamente menos nocivo que otras drogas. También se expresó preocupación ante el nuevo problema que planteaba la utilización de las farmacias en línea para el contrabando de drogas a través de las fronteras nacionales. Era necesaria la cooperación internacional en ese ámbito, así como la armonización de las leyes nacionales, ya que ningún país podía enfrentar solo esa nueva amenaza.

15. Si bien los Estados Miembros habían aprobado la utilización del cuestionario para los informes bienales como principal instrumento para la evaluación de los progresos realizados, el índice general de respuesta era relativamente bajo, dado que sólo el 31% de los Estados Miembros habían respondido en las tres oportunidades de ciclos de presentación de informes. A la luz de ese bajo índice de respuesta, era

más importante que nunca que los Estados Miembros fueran diligentes, presentando respuestas completas al cuestionario para los informes bienales.

D. Adhesión a los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia

16. En su resolución 60/178, la Asamblea General instó a todos los Estados a que ratificaran los tratados de fiscalización de drogas o se adhirieran a ellos, e instó a los Estados Parte a que aplicaran todas sus disposiciones. Los convenios y convenciones de fiscalización de drogas gozaban de una adhesión casi universal, si bien los países seguían esforzándose por aplicar plenamente todas sus disposiciones. La Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972⁴, contaba con 180 Estados Parte; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971⁵ con 179 Estados Parte, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988⁶ con 180 Estados Parte.

17. En la misma resolución, la Asamblea invitó a todos los Estados a que, con carácter prioritario, firmaran o ratificaran la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos⁷ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁸, o se adhirieran a ellos, e invitó a los Estados Parte a que aplicaran cabalmente sus disposiciones, a fin de combatir en forma integral las actividades delictivas transnacionales relacionadas con el tráfico ilícito de drogas. Al 24 de julio de 2006, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional contaba 147 Signatarios y con 122 Estados Parte; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, con 117 Signatarios y 101 Estados Parte; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, con 112 Signatarios y 92 Estados Parte; y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, con 52 Signatarios y 53 Estados Parte.

18. Un ejemplo de enfoque integrado de la aplicación de los convenios y convenciones internacionales sobre las drogas y la delincuencia lo constituyó la Mesa Redonda para África, que se celebró en Abuja los días 5 y 6 de septiembre de 2005, acogida por el Gobierno de Nigeria y organizada por la ONUDD. En ella se aprobó el Programa de Acción, 2006-2010, orientado a reforzar el Estado de derecho y los sistemas de justicia penal en África. Los Estados Miembros africanos representados en la Mesa Redonda convinieron en que el Programa de Acción proporcionaba la dirección estratégica y la orientación operacional necesarias para guiar la acción de los gobiernos a partir de enero de 2006. La Mesa Redonda destacó la importancia de incorporar las cuestiones relacionadas con el imperio de la ley, la delincuencia y la droga en el programa de desarrollo de todos los países y subrayó que el suministro de recursos, tanto por los gobiernos africanos como por los asociados en el desarrollo y los donantes, era indispensable para lograr el éxito del Programa. En ese sentido, por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Consejo Económico y Social aprobó el 27 de julio de 2006 una resolución titulada “Aplicación del Programa de Acción, 2006-2010, sobre el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal y del Estado de derecho en África”.

E. Cooperación internacional entre las autoridades judiciales y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley

19. Alrededor del 90% de la heroína que se incauta en Europa se produce en el Afganistán. Se calcula que medio millón de personas están involucradas en el comercio de opiáceos del Afganistán que, según las estimaciones, genera más de 40.000 millones de dólares por año, con devastadoras consecuencias para el Afganistán y los Estados de tránsito. En el 49º período de sesiones de la Comisión de Estupeficientes, los representantes de varios países vecinos del Afganistán insistieron en la necesidad vital de asistencia internacional sostenida para resolver el problema de las drogas en el Afganistán. Se observó que los países vecinos se veían gravemente afectados por las remesas de drogas ilícitas procedentes del Afganistán que atravesaban sus territorios. Se insistió en la importancia creciente de la llamada ruta septentrional, utilizada para introducir de contrabando en Europa opiáceos procedentes del Afganistán a través del Asia central. Se destacó también que la asistencia debería centrarse en el fomento de la capacidad para mejorar el control de fronteras y en la capacitación. A ese respecto, la Comisión, en el párrafo 1 de su informe (E/2006/28), recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución titulado “Acuerdo de Bakú sobre cooperación regional contra las drogas ilícitas y asuntos conexos: una visión para el siglo XXI”. El Acuerdo de Bakú, contenido en el anexo de ese proyecto de resolución, había sido aprobado por los Estados miembros de la Subcomisión sobre el Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio en su 40º período de sesiones, celebrado en Bakú del 12 al 16 de septiembre de 2005.

20. El proceso del Pacto de París es uno de los mecanismos más importantes con los que cuenta la comunidad internacional para hacer frente al problema de la heroína afgana. En la Primera Conferencia Ministerial sobre las rutas de la droga de Asia central a Europa, celebrada en París, en mayo de 2003, los representantes acordaron medidas concertadas para limitar el tráfico de opiáceos afganos a través de países de Asia occidental y central y de Europa. Tras la celebración de esa conferencia, la ONUDD lanzó la Iniciativa del Pacto de París, que se tradujo en una serie de mesas redondas operacionales de expertos y reuniones a nivel normativo para mejorar los controles fronterizos y reforzar las medidas de represión del tráfico de drogas a lo largo de las tres rutas principales de tráfico desde el Afganistán a Europa: la ruta meridional que atraviesa el Pakistán y la República Islámica del Irán y continúa luego por mar y aire; la ruta occidental, que atraviesa la República Islámica del Irán, Turquía y los Balcanes; y la ruta septentrional, que atraviesa Asia central y la Federación de Rusia. A ese respecto, la atención se centró también en las rutas vulnerables que atraviesan los Estados árabes del Golfo. En el marco de la Iniciativa del Pacto de París, la ONUDD desarrolló el Mecanismo automatizado de asistencia de donantes (<https://www.paris-pact.net>), basado en la Internet, para la coordinación de proyectos de asistencia técnica en la esfera de la represión del tráfico ilícito de estupeficientes. El Mecanismo se inaugurará oficialmente en Viena en septiembre de 2006. La Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedentes del Afganistán se celebró en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006, acogida por la Federación de Rusia en el marco de su presidencia del Grupo de los Ocho, en cooperación con la ONUDD. Asistieron a ella ministros y jefes de delegación de 55 países afectados por el tráfico y el uso indebido del opio y la heroína producidos en el Afganistán, así como representantes de organizaciones

internacionales. En la conferencia se aprobaron recomendaciones y se respaldó la Declaración de Moscú (véase A/61/208, anexo) de la presidencia del Grupo de los Ocho. En ella se reafirmó la continua validez de las principales disposiciones de la primera reunión celebrada en París, y se subrayó la importancia del apoyo de la comunidad internacional al Gobierno del Afganistán en la aplicación de la estrategia nacional de fiscalización de estupefacientes. Se recomendó que los países afectados por las rutas del narcotráfico procedentes del Afganistán adoptaran un enfoque con el que se lograra un equilibrio entre el enjuiciamiento de los traficantes y la prevención del consumo de drogas y el tratamiento de los toxicómanos. Además, se debía mejorar la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley interesados con miras a identificar a los grupos delictivos transnacionales involucrados en el contrabando de drogas y precursores tanto dentro como fuera del Afganistán. Con respecto al tráfico ilícito de los precursores utilizados para la producción de heroína, tanto en los países de tránsito de las drogas como en el Afganistán, se decidió que era necesario establecer un intercambio sistemático de información sobre la desviación de precursores hacia canales ilícitos. En la esfera de la reducción de la demanda, se recomendó que los Estados aplicaran medidas amplias de prevención, tratamiento y rehabilitación, incluida la prevención del consumo de drogas y del VIH. En la Declaración se observó que el Centro regional de información y coordinación para la región de Asia central debía desempeñar un importante papel en lo relativo al establecimiento de normas en la región a fin de mejorar el intercambio de información de inteligencia y la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley de Azerbaiyán, Federación de Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, en el contexto de la lucha contra el tráfico de drogas originario del Afganistán.

F. Lucha contra el blanqueo de dinero

21. En su resolución 60/178, la Asamblea General exhortó a los Estados a que consideraran la posibilidad de incluir en sus planes nacionales de fiscalización de drogas disposiciones para la creación de redes nacionales con objeto de fortalecer su capacidad de prevenir, controlar, fiscalizar y reprimir los delitos graves relacionados con el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y, en general, contrarrestar toda acción de la delincuencia organizada transnacional, y a que complementarían las redes regionales e internacionales existentes que se ocupaban de combatir el blanqueo de dinero. La inmensa mayoría de los Estados han convenido en acatar las reglas y normas vigentes sobre lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y, en la mayoría de los casos, en someterse a las evaluaciones externas del cumplimiento a cargo de los órganos regionales al estilo del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales (GAFI), el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la ONUDD sigue prestando asistencia a los Estados en la elaboración de mecanismos de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Con ese fin, todos los Estados deberían ratificar y aplicar el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo⁹ y dar una aplicación inmediata a las resoluciones de las Naciones Unidas contra la financiación del terrorismo. A ese respecto, los Estados deben penalizar la financiación del terrorismo, embargar preventivamente y decomisar los bienes de los terroristas, denunciar las transacciones sospechosas relacionadas con

el terrorismo, prestarse asistencia judicial recíproca en cuestiones penales y de extradición, reglamentar los sistemas alternativos de envío de remesas, exigir que las instituciones financieras incluyan información exacta y significativa sobre el origen de las transferencias bancarias, reglamentar las organizaciones sin fines de lucro, y aplicar con medidas para detectar la transferencia física transfronteriza de divisas e instrumentos negociables al portador. El Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero presta asistencia a los Estados Miembros para cumplir con las normas internacionales, en esferas como las de elaboración de legislación y capacitación de investigadores, fiscales y operadores del sector financiero, así como para el establecimiento y fortalecimiento de dependencias de inteligencia financiera. Además, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero sigue consolidando sus ya firmes relaciones con los órganos regionales al estilo del GAFI como plataforma para la prestación de asistencia técnica adecuada.

G. Tendencias mundiales de la fabricación ilícita, el tráfico y el abuso de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores

22. En el Informe Mundial sobre las Drogas correspondiente a 2006 de la ONUDD se estima que 25 millones de personas, aproximadamente el 0,5% de la población mundial de entre 15 y 64 años de edad, han abusado de las anfetaminas, las metanfetaminas o sustancias conexas, mientras que unos 9,7 millones, aproximadamente el 0,2% de las personas de entre 15 y 64 años de edad en todo el mundo, abusaron del éxtasis durante el período 2004-2005. La ONUDD ha estimado que la producción mundial total de estimulantes de tipo anfetamínico en 2004 ascendió a 480 toneladas (en una gama de entre 285 y 1.184 toneladas métricas), correspondiendo la mayor parte de esa producción a las anfetaminas y, en segundo lugar, al éxtasis¹⁰. El número cada vez mayor de países que han desmantelado laboratorios clandestinos de estimulantes de tipo anfetamínico indica que la producción de estos estimulantes se está extendiendo geográficamente pero aún sigue concentrada en América del Norte, Asia oriental y sudoriental y Europa. La producción de anfetamina predomina en Europa, y la de metanfetamina en América del Norte y Asia oriental y sudoriental. La producción de éxtasis se localiza sobre todo en Europa y América del Norte.

23. Las incautaciones de anfetamina aumentaron constantemente de 3,1 toneladas en 2000 a 6 toneladas en 2004. Más del 90% de las incautaciones del período 2000-2004 se realizaron en Europa, sobre todo en Europa occidental y central¹¹. La interceptación de sustancias del tipo del éxtasis también aumentó continuamente a nivel mundial y se duplicó de 4,3 toneladas métricas en 2003 a 8 toneladas en 2004. Las incautaciones de éxtasis aumentaron en todas las subregiones pero la mayoría de las interceptaciones siguieron realizándose en Europa occidental y central, seguidas por las realizadas en América del Norte y Oceanía. La nueva tendencia que se está perfilando es el incremento de las incautaciones en África meridional. Las incautaciones de precursores de estimulantes de tipo anfetamínico alcanzaron cifras sin precedentes en 2004, reflejando la cooperación internacional en el marco del Proyecto Prisma, iniciado y coordinado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y llevado a cabo por 126 autoridades nacionales con el apoyo de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Interpol, la Organización Mundial de Aduanas,

la ONUDD y la Comunidad Europea. Las incautaciones mundiales de los principales precursores de la metanfetamina, la pseudoefedrina y la efedrina, ascendieron en 2004 a 176 toneladas y 15 toneladas, respectivamente, habiendo aumentado constantemente en los últimos años las incautaciones de ambos precursores.

24. Los Estados Miembros han adoptado medidas para sensibilizar a la opinión pública mediante el lanzamiento de campañas nacionales de prevención e información y estrategias para reducir la demanda ilícita de drogas, incluidos estimulantes de tipo anfetamínico¹². Algunos Estados han facilitado tratamiento especializado, servicios de postratamiento e intervenciones para reducir las consecuencias negativas del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico. Otros Estados han formulado planes de acción sobre los estimulantes de tipo anfetamínico, incluidas la identificación de prácticas y enfoques óptimos de tratamiento, la capacitación de médicos y trabajadores del sector de la salud, investigaciones y campañas de sensibilización sobre los riesgos en lugares de entretenimiento y discotecas, y la introducción de campañas de prevención del uso indebido de drogas en las cárceles y en los programas de estudio de las escuelas. Algunos Estados han promulgado legislación que prohíbe la promoción de las drogas ilícitas en la Internet, estableciendo sanciones en caso de uso indebido de la Internet. Muchos Estados han utilizado la tecnología de la información para difundir información sobre los efectos perjudiciales para la salud, la sociedad y la economía de los estimulantes de tipo anfetamínico a fin de prevenir su uso.

25. En su 49º período de sesiones, la Comisión examinó el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2005 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988¹³. Se señaló que las drogas sintéticas, en particular los estimulantes de tipo anfetamínico, planteaban una grave amenaza a la comunidad internacional. La fabricación ilícita de esas sustancias se había extendido recientemente y en la actualidad todas las regiones experimentaban problemas similares. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes había alentado a los gobiernos a que establecieran un sistema mundial de presentación de previsiones respecto de determinados precursores y preparados farmacéuticos que contuvieran esas sustancias, a fin de que se utilizara como un importante instrumento de prevención de la desviación de tales sustancias. La Junta había concebido un nuevo sistema electrónico de notificaciones previas a la exportación, el cual estaba a disposición de todos los gobiernos sin cargo alguno, a fin de facilitar el intercambio eficaz de información sobre las remesas objeto de comercio internacional lícito. El intercambio oportuno de esa información había sido decisivo para el descubrimiento y la prevención de actos de desviación. La Junta había iniciado una evaluación de la Operación Púrpura y la Operación Topacio a raíz de la cual se habían fusionado ambas operaciones en una sola actividad, el Proyecto Cohesión, que permitía el intercambio de información en tiempo real, la realización de investigaciones de rastreo y la evaluación sistemática de las actividades.

26. En su resolución 49/3, titulada “Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas”, contenida en el párrafo 3 de su informe (E/2006/28), la Comisión de Estupefacientes había exhortado a los Estados Miembros a que siguieran participando en el Proyecto

Prisma y a que fortalecieran sus marcos legislativo y de aplicación coercitiva de la ley para fiscalizar el transporte y la utilización de precursores con fines lícitos.

H. Órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes

27. Los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes examinaron las tendencias del tráfico de drogas y de la cooperación regional y subregional y abordaron las cuestiones prioritarias de la represión del tráfico y el consumo de drogas en sus respectivas regiones. En 2005 se celebraron cuatro reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes, a saber: el 40º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Bakú del 12 al 16 de septiembre; la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Uagadugú del 29 de marzo al 1º de abril; la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Santa Marta (Colombia) del 17 al 21 de octubre; y la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Hanoi del 7 al 11 de noviembre de 2005. En las recomendaciones formuladas por los órganos subsidiarios se abordaron cuestiones como la lucha contra el tráfico de opiáceos y cannabis, la identificación de los traficantes de drogas mediante el control eficaz de documentos, la cooperación en materia de represión de la fabricación y la distribución ilícitas de estimulantes, la capacitación de los funcionarios de los organismos de represión, la movilización del apoyo de la comunidad a las estrategias de represión del tráfico y consumo de drogas, las operaciones eficaces de entrega vigilada y la intensificación del intercambio de información y la cooperación operacional en los planos interinstitucional, transfronterizo y regional. Además, la Subcomisión aprobó el Acuerdo de Bakú (véase el párrafo 19 del presente informe).

III. Reducción de la demanda

28. En su 49º período de sesiones, la Comisión examinó los problemas que entrañaba la reunión de información relativa al uso indebido de drogas y reconoció la importancia de elaborar sistemas de información pertinentes. Se observó con satisfacción que algunas regiones habían podido obtener resultados positivos en cuanto a la reducción de la demanda de determinadas drogas. Pero se expresó preocupación por el aumento del abuso de otras drogas en otras regiones. También se subrayó que era importante que se tuviera en cuenta el uso indebido de sustancias psicoactivas que no estaban sometidas a fiscalización internacional. Asimismo, se destacó la importancia de sensibilizar a la opinión pública acerca de los riesgos que plantean las drogas para la salud, así como de los riesgos planteados por el abuso de sustancias psicoactivas y sus consecuencias. Los jóvenes eran uno de los más importantes grupos destinatarios de las actividades de prevención. En relación con el tratamiento y la rehabilitación, se subrayó la necesidad y el valor de las actividades de detección e intervención tempranas, así como la importancia de fortalecer la cooperación nacional e internacional entre los servicios que prestaban asistencia a los toxicómanos y sus familias. También se reconoció la importancia de

contar con información más exacta y de mejorar la reunión de datos para evaluar la situación en materia de uso indebido de drogas y las iniciativas de reducción de la demanda.

29. En el contexto de la aplicación de una estrategia amplia para reducir la demanda de drogas, y ante la alarmante situación con respecto al VIH/SIDA, se puso de relieve la importancia de reducir las negativas consecuencias sanitarias y sociales del uso indebido de drogas, como el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea. Se dieron ejemplos de programas que tenían por objeto proporcionar a los consumidores de drogas información sobre los riesgos relacionados con su uso indebido, así como sobre terapia, tratamiento, rehabilitación y otros servicios conexos. Se destacó el liderazgo asumido por la ONUDD en el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en el marco de estrategias amplias de prevención del uso indebido de drogas. Se subrayó la importancia de lograr la participación de la sociedad civil, las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales en toda la serie de actividades relacionadas con la elaboración de políticas de reducción de la demanda de drogas, la planificación de la programación a ese respecto y su ejecución.

30. Se expresó preocupación ante la situación del Afganistán y el impacto del tráfico de drogas ilícitas en los países de tránsito y en los países vecinos afectados por el aumento de la oferta de drogas y los problemas relacionados con el uso indebido de éstas, como la infección por el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea. Estaba aumentando el uso indebido de heroína por inyección, y se había detectado un cambio en la modalidad del uso indebido de drogas. Los aspectos del problema de la droga relacionados con la oferta y la demanda en esos países merecían una mayor atención y una acción coordinada por parte de la comunidad internacional. Se subrayó que todos los países, en particular aquellos en los que existía un nivel elevado de uso indebido de drogas ilícitas, debían reforzar sus medidas para reducir la demanda.

Prevención del uso indebido de drogas, tratamiento y rehabilitación

31. En la esfera de la prevención del uso indebido de drogas, la ONUDD siguió difundiendo las buenas prácticas por conducto de su red mundial de jóvenes dedicados a la prevención del uso indebido de drogas, integrada por más de 500 organizaciones de más de 50 países que trabajan en la prevención del uso indebido de sustancias entre los jóvenes. Entre los logros más importantes cabe citar la creación de cinco redes regionales para adaptar las buenas prácticas a nivel mundial a las situaciones en el plano regional y difundir esas prácticas; la organización de tres cursos prácticos regionales de formación en la prevención del uso indebido de sustancias para organizaciones no gubernamentales y representantes de los medios de comunicación de cuatro países de Asia central; la actualización periódica de un “servidor de listas” de correo electrónico y del sitio web de la red (<http://www.unodc.org/youthnet>); y la integración de la prevención del uso indebido de drogas en los programas de prevención de la infección por el VIH que se están ejecutando a nivel interinstitucional.

32. La ONUDD está ejecutando un plan de tratamiento y rehabilitación, con apoyo local y basado en las pruebas existentes, que se centra en cuatro esferas: a) el establecimiento y la coordinación de una red internacional de centros de información especializada para el tratamiento y la rehabilitación de toxicómanos; b) la síntesis y difusión, mediante la serie de materiales sobre el tratamiento del uso indebido de drogas de la ONUDD (http://www.unodc.org/unodc/en/treatment_toolkit.html), de los conocimientos actuales sobre los métodos que funcionan en el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos; c) el fomento de la capacidad de los terapeutas profesionales de los centros de información especializada para que aumenten su impacto en sus respectivas subregiones; y d) la ayuda para aumentar esos conocimientos mediante la demostración, la diversificación y el mejoramiento de los proyectos de tratamiento. Se ha seleccionado una red internacional de 20 centros de información especializada que abarcan las subregiones prioritarias. El plan aprovecha las iniciativas y redes de tratamiento y rehabilitación de la ONUDD en África, América Central, Asia central y sudoriental y la Federación de Rusia y sus países vecinos.

33. En lo que respecta a la recopilación de datos y a la epidemiología del uso indebido de drogas, la ONUDD ha seguido prestando asistencia técnica a los Estados Miembros a través del Programa Mundial de Evaluación del Uso Indebido de Drogas. La base de datos mundial sobre las pautas y tendencias del uso indebido de drogas se ha mejorado para poder realizar análisis más exactos de las tendencias. Las actividades y la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros por conducto del Programa Mundial de Evaluación han contribuido al acopio, el análisis y la notificación de datos sobre el uso indebido de drogas en los planos nacional y regional.

34. La ONUDD es el organismo que convoca al grupo de trabajo interinstitucional sobre prevención y atención sanitaria del VIH/SIDA entre los usuarios de drogas inyectables y en los entornos penitenciarios, que se reúne dos veces por año. La ONUDD apoya también al Grupo de Referencia de las Naciones Unidas sobre la prevención y la atención sanitaria del VIH/SIDA entre los toxicómanos que se inyectan en países en desarrollo y en transición. En la esfera temática del VIH/SIDA relacionado con el uso indebido de drogas, los entornos penitenciarios y la trata de seres humanos, la Oficina está ejecutando proyectos en cooperación y coordinación con la Organización Mundial de la Salud y el ONUSIDA en África y el Oriente Medio, y preside el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en la Federación de Rusia.

IV. Cooperación internacional para erradicar los cultivos ilícitos y fomentar el desarrollo alternativo

35. En su 49º período de sesiones, la Comisión celebró un debate temático sobre el desarrollo alternativo como estrategia importante de fiscalización de drogas y declaración del desarrollo alternativo como cuestión de alcance intersectorial. El debate temático se centró en los diversos aspectos conceptuales y programáticos del desarrollo alternativo, así como los problemas y retos que se planteaban en diferentes regiones de cultivos ilícitos, y la manera de evaluar el impacto de los programas de desarrollo alternativo. Todos los oradores expresaron la opinión de que el desarrollo alternativo era un componente fundamental de la estrategia de

lucha contra los estupefacientes para combatir el problema mundial de las drogas. La mayoría convino en que el desarrollo alternativo debía seguir un enfoque integrado que combinara una serie de actividades globales, incluida la reducción de la demanda, la atención de la salud y la educación y los esfuerzos de desarrollo sostenible con actividades complementarias de erradicación y represión. Se expresó preocupación por la disminución de la financiación de que se disponía para emprender actividades de desarrollo alternativo a escala mundial y por las repercusiones que esa situación podría tener en los programas existentes y en la ampliación del alcance de los programas de desarrollo alternativo. La mayoría de los oradores se refirió a la necesidad de evaluar las repercusiones de las actividades de desarrollo alternativo utilizando indicadores sociales, económicos y de desarrollo humano, en lugar de remitirse a las estadísticas de reducción de los cultivos ilícitos únicamente. Se subrayó la importancia de fortalecer y apoyar el programa de desarrollo alternativo de la ONUDD.

36. La producción de cultivos ilícitos está disminuyendo en zonas clave como el Afganistán, la República Democrática Popular Lao y Myanmar, así como en la subregión andina. Esa merma del cultivo es positiva, pero el rápido progreso en la reducción de los cultivos ilícitos registrado en el último decenio podría desvanecerse si no se afronta el problema de la pobreza de los agricultores. Los estudios de vigilancia de los cultivos ilícitos realizados por la ONUDD proporcionan a los gobiernos y a la comunidad de donantes datos esenciales para planificar y diseñar programas relativos a medios de vida alternativos y a la asistencia en la aplicación coercitiva de la ley para hacer frente al problema de las drogas. A mediados de diciembre de 2005, la ONUDD acogió una reunión de un grupo de expertos para examinar la evaluación temática del desarrollo alternativo y determinar posibles opciones para futuras actividades programáticas.

37. En su estudio de los cultivos de coca en la subregión andina¹⁴, la ONUDD notificó una estabilización general de la tendencia descendente del cultivo del arbusto de coca en la subregión desde 2000, con cierta disminución en Colombia y ligeros aumentos en Bolivia y el Perú. La situación sigue requiriendo vigilancia y nuevos análisis del rendimiento y otros parámetros. La Oficina está trabajando para aumentar la participación de las empresas multinacionales en el desarrollo de productos, y en la comercialización de los productos obtenidos mediante proyectos de desarrollo alternativo.

V. Medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas

A. Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

38. La ONUDD se está esforzando por reducir el problema de las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todo el mundo y promover una alianza mundial contra la delincuencia¹⁵. La Oficina apoya a la comunidad internacional en su lucha contra esas amenazas facilitando la elaboración de normas sobre las cuestiones relativas a los estupefacientes, el delito y el terrorismo y ayudando a los Estados a ratificar y aplicar las convenciones conexas. Al generar conocimientos y conciencia acerca de los problemas de las drogas y el delito en el mundo, la ONUDD puede sugerir direcciones estratégicas y moviliza recursos para enfrentar esos problemas.

La Oficina tiene por objeto proporcionar una competencia técnica basada en los conocimientos con el fin de reforzar la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y reducir los problemas de las drogas y el delito. La asistencia técnica es de vital importancia para alcanzar esos objetivos.

39. En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea General), los Estados Miembros decidieron intensificar su lucha contra la delincuencia transnacional en todas sus dimensiones, redoblar sus esfuerzos para poner en práctica el compromiso de luchar contra el problema mundial de la droga y adoptar medidas concertadas contra el terrorismo internacional. Los tres pilares del programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito son las actividades de investigación y análisis para incrementar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas ilícitas y la delincuencia y ampliar la base de información para la toma de decisiones de política y operativas; la labor normativa para facilitar ayuda a los Estados en la ratificación y aplicación de los tratados internacionales, la elaboración de legislación nacional sobre drogas ilícitas, delincuencia y terrorismo, y las actividades de prestación de servicios de secretaría y sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; y los proyectos de cooperación técnica con base en el terreno destinados a acrecentar la capacidad de los Estados Miembros para actuar contra las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo.

40. La ONUDD está desarrollando una estrategia general, conforme a lo dispuesto en la resolución 48/14¹⁶ de la Comisión de Estupefacientes, en estrecha consulta con los Estados Miembros. Se proporcionó a la Comisión en su 49º período de sesiones un informe sobre los progresos realizados que abarcaba la gestión y presupuestación basadas en los resultados, la gestión del ciclo de proyectos y la evaluación. Esta labor continua debería examinarse en el contexto del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y del informe del Secretario General de 7 de marzo de 2006 titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” (A/60/692 y Corr.1).

41. La ONUDD mantiene una estrecha cooperación con diversos asociados, a saber, el grupo de los 21 donantes principales, el grupo de los donantes nuevos y nacionales, organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas y empresariales. Para el bienio 2004-2005, el grupo de los principales donantes aportó aproximadamente un 80% de todas las contribuciones voluntarias, mientras que el de los donantes nuevos y nacionales contribuyó aproximadamente un 16%. En 2005 se iniciaron o fortalecieron varias nuevas asociaciones, incluso con el sector privado, que pueden conducir a una ampliación de la base de recursos de la ONUDD. Además de las reuniones periódicas con el grupo de principales donantes, la ONUDD organizó una primera reunión con los donantes nuevos y nacionales que se celebró en noviembre de 2005.

B. Fortalecimiento de la cooperación con los Estados Miembros y los organismos y organizaciones pertinentes

42. Uno de los objetivos estratégicos de la ONUDD es ampliar su base de recursos, mejorando su diálogo sobre políticas con los interesados financieros y procurando la expansión de su red de asociados. En vista de la evolución del perfil

de la asistencia para el desarrollo, y de que los donantes hacen más hincapié en una asistencia basada en las políticas, tal como el apoyo presupuestario directo, apartándose por consiguiente de la financiación de proyectos concretos, la ONUDD está procurando mejorar sus asociaciones estratégicas y para armonizarlas con un enfoque de la financiación más impulsado por las políticas. La colaboración de la ONUDD con asociados externos, incluidos gobiernos locales, debe basarse en un conocimiento amplio de la configuración de sus políticas, prioridades, presupuestos y procedimientos operativos, y de la medida en que estos aspectos coinciden con las prioridades estratégicas de la ONUDD. Los intereses estratégicos, la búsqueda de sinergias y un compromiso a largo plazo son ingredientes clave para una integración satisfactoria del mandato de la ONUDD. Además, los posibles asociados deben seleccionarse cuidadosamente teniendo en cuenta su política estratégica y su impacto en la financiación para el desarrollo, así como su interés en apoyar al sistema de las Naciones Unidas y su necesidad de los conocimientos especializados que brinda la ONUDD.

43. Con miras a reforzar su asociación con sus principales donantes, la ONUDD estableció un mecanismo de consultas periódicas. En el correr de 2005, además de la celebración de reuniones periódicas semestrales, se organizaron 11 reuniones oficiosas con los principales donantes para examinar cuestiones políticas, operacionales, financieras y de gestión. También se celebró por primera vez una reunión con los donantes nuevos y nacionales. Esas reuniones se complementaron con numerosas visitas de representantes de la ONUDD a las capitales de los donantes y con misiones de donantes bilaterales a la Sede de la ONUDD. En 2005 se fortaleció también la participación de la ONUDD en asociaciones interinstitucionales con órganos como el ONUSIDA, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos. El memorando de entendimiento firmado entre la ONUDD y la ONUDI en marzo de 2005 se tradujo en proyectos conjuntos concretos en las esferas del tráfico y la eliminación ambientalmente segura de estupefacientes y productos químicos incautados, las medidas de lucha contra la corrupción y los medios de vida alternativos.

44. Se forjaron nuevas relaciones con instituciones financieras internacionales. Se firmó una carta de intención relativa a la cooperación con el Banco Asiático de Desarrollo. Se suscribió un acuerdo de financiación relativo a un proyecto regional sobre el VIH/SIDA en Asia central con el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional. Se mantuvieron consultas periódicas con el Banco Mundial sobre aspectos regionales y temáticos como el Afganistán, la lucha contra el blanqueo de dinero y contra la corrupción, y la gobernanza. También se celebraron consultas con el Banco Europeo de Inversiones.

45. En 2005, la ONUDD y la Comisión Europea intercambiaron cartas sobre coordinación, cooperación y asociación. Para garantizar una política estable y un diálogo operacional, se están celebrando reuniones periódicas de oficiales superiores de la Comisión Europea y la ONUDD. Una esfera que se ha identificado para una posible cooperación futura es el Programa de Acción para África, 2006-2010, mencionado en el párrafo 18 del presente informe.

46. En el pasado año, la ONUDD desarrolló una buena relación con el Centro de Fundaciones Europeas y sus miembros. La ONUDD tiene previsto organizar en octubre de 2006 el primer foro mundial de asociación con fundaciones privadas y empresariales. La formación de asociaciones con fundaciones privadas y el sector privado en general ayudará a desarrollar y aplicar códigos de conducta que cumplan con las disposiciones de las convenciones de las Naciones Unidas. Esas asociaciones permitirán que la ONUDD intercambie recursos y conocimientos especializados y promueva las cuestiones básicas que ocupan un lugar destacado en el debate internacional sobre políticas.

C. Ampliación de la base de donantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y aumento de las contribuciones voluntarias

47. La gestión de los recursos financieros de la ONUDD se ha centrado en el mejoramiento de la presentación de informes financieros, las medidas de economía, el aumento de la transparencia y la vigilancia del cumplimiento. Prosiguió la emisión de instrucciones de gestión de carácter oficial cuyo objeto es sistematizar, codificar y armonizar las prácticas de gestión en toda la ONUDD. Esas instrucciones administrativas ayudan a vigilar el cumplimiento de las principales recomendaciones formuladas por los equipos de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Si bien se han aplicado las diversas medidas destinadas a lograr economías y aumentar la eficiencia detalladas en el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2006-2007 (E/CN.7/2005/12 y Add.1), todavía existe un déficit de recursos con respecto a los fondos para fines generales de la ONUDD.

48. La financiación voluntaria externa para las actividades de asistencia técnica iniciadas por la ONUDD en lo relacionado tanto con el programa contra la droga como con el programa contra el delito aumentó rápidamente en 2005. La financiación del programa contra la droga permaneció relativamente estable, en 76,7 millones de dólares en comparación con 78,7 millones de dólares en 2004. Pero más del 80% de esos recursos voluntarios externos están destinados a intervenciones en países y esferas específicos. La cuantía de la financiación para fines generales, 15,5 millones de dólares, se mantuvo prácticamente en el mismo nivel que en 2004. El nivel relativamente elevado de financiación para fines especiales no proporciona flexibilidad a la Oficina para fijar prioridades. Se requiere más financiación para fines generales para que la Oficina pueda planificar y ejecutar mejor actividades a largo plazo compatibles con su mandato y con la naturaleza de sus funciones básicas.

49. En el 49º período de sesiones, se señaló a la atención de la Comisión la difícil situación financiera de los fondos para fines generales del programa contra la droga de la ONUDD. Las contribuciones anuales medias para fines generales al programa contra la droga de la ONUDD habían ascendido a 21 millones de dólares en el período comprendido entre 1992 y 1998, en comparación con 16 millones de dólares en el período comprendido entre 1999 y 2005 y 11,5 millones de dólares proyectados para 2006. Debido a esto, existe un déficit de fondos para 2006 y 2007. Si bien se acogió con agrado el aumento del presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2006-2007 en comparación con el bienio anterior, la disminución de los fondos para fines generales y el crecimiento nulo de la asignación

correspondiente a la ONUDD en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para ese período se tradujeron en un déficit en el presupuesto básico de la Oficina para 2006. Un elemento importante en las perspectivas de la financiación para fines generales es la revisión estratégica que se está llevando a cabo actualmente en la ONUDD. Una mayor claridad de los objetivos estratégicos y una concentración más cabal de las actividades en los mandatos básicos convenidos, combinadas con un enfoque de asociaciones estratégicas como el esbozado anteriormente, deberían fortalecer el apoyo institucional a largo plazo a la ONUDD.

VI. Conclusiones y recomendaciones

50. Se recomienda que la Asamblea General considere la posibilidad de recomendar la adopción de las siguientes medidas a fin de seguir realizando progresos en lo que respecta a contrarrestar el problema mundial de las drogas:

a) Las medidas contra el tráfico y abuso de drogas y contra la delincuencia deberían constituir componentes esenciales de las estrategias para lograr un desarrollo económico sostenido;

b) Debería invitarse a los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales intergubernamentales y bilaterales y las organizaciones para el desarrollo pertinentes a que siguieran incorporando las cuestiones relacionadas con las drogas y el delito en sus programas y proyectos y coordinando con la ONUDD la utilización de los conocimientos especializados de los que ésta dispone;

c) En reconocimiento de la función esencial de los tratados de fiscalización internacional de drogas, los Estados que aún no lo hayan hecho deberían pasar a ser partes en ellos, así como en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, y aplicar plenamente sus disposiciones;

d) Debería exhortarse a los Estados Miembros, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil a que evaluaran los progresos realizados desde 1998 en lo que respecta a la consecución, en sus respectivas esferas de interés de las metas y objetivos establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones;

e) Debería exhortarse a los Estados Miembros a que siguieran procurando alcanzar los objetivos fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y a que reforzaran su compromiso en tal sentido, y a que cumplieran plena y oportunamente con sus obligaciones de presentación de informes;

f) Teniendo en cuenta la situación financiera de la ONUDD y su serie de mandatos, debería alentarse a los Estados Miembros a que realizaran contribuciones importantes, incluidas contribuciones para fines generales, al fondo del programa contra la droga de la ONUDD.

Notas

- ¹ Véanse *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período extraordinario de sesiones, Suplemento N° 3 (A/S-20/14)*, sec. III, resolución S-20/2, anexo.
- ² Resolución 54/132 de la Asamblea General, anexo.
- ³ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.XI.10.
- ⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, N° 14152.
- ⁵ *Ibid.*, vol. 1019, N° 14956.
- ⁶ *Ibid.*, vol. 1582, N° 27627.
- ⁷ Resolución 55/25, anexos I a III, y resolución 55/255, anexo.
- ⁸ Resolución 58/4, anexo.
- ⁹ Resolución 54/109 de la Asamblea General, anexo.
- ¹⁰ La producción de estimulantes de tipo anfetamínico sólo puede estimarse indirectamente. Las estimaciones citadas en el presente documento se basaron en la metodología esbozada en el estudio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito titulado *Ecstasy and Amphetamines: A Global Survey 2003* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.03.XI.15).
- ¹¹ Esta aparente concentración geográfica se debería considerar con cautela, porque algunos Estados Miembros notifican las incautaciones de anfetamina en el marco de la categoría más amplia de estimulantes de tipo anfetamínico.
- ¹² Véase el informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de las drogas: Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores (E/CN.7/2005/2/Add.4).
- ¹³ *Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2005 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.XI.5).
- ¹⁴ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Cultivo de coca en la región andina: estudio en Bolivia, Colombia y el Perú* (junio de 2005).
- ¹⁵ Un informe amplio sobre las actividades de la ONUDD figura en el informe del Director Ejecutivo sobre desarrollo, seguridad y justicia para todos: hacia un mundo más seguro (E/CN.7/2006/5 – E/CN.15/2006/2).
- ¹⁶ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento N° 8* (E/2005/28/Rev.1), segunda parte, cap. I, resolución 48/14.